

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diez de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1964
Radicado:	760013110012-2021-00065-00
Proceso:	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante:	DEFENSORIA DE FAMILIA ICBF
Demandado:	JOHN FABER PORTELA OROZCO
Menor:	MARIANA PORTELA GALLEGO
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

SE REQUIERE nuevamente a la señora CAROLINA GALLEGO PALACIO, para que proceda con la notificación por aviso al demandado y en caso de conocer la dirección de correo electrónico del señor JOHN FABER PORTELA OROZCO, se le solicita la informe a este Despacho y proceda a la notificación personal por esta vía, sin necesidad de previa citación o aviso físico o virtual, caso en el cual DEBERA AFIRMAR, además, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, señalando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las constancias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b88737d4fb80b10be31b9ae8745f39e170f7d5fe79b00380d0fa73fe8c785f0**

Documento generado en 10/08/2022 08:31:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>